

SALTA, 08 AGO 2025.

Res. H. N° 1177/25

Exptes. N° 17.034/21, N° 17.092/22 y N° 4.600/2022

**VISTO:**

Las Resoluciones R. N° 1661/21, R. N° 0893/22, R. N° 1805/22 y R. N° 157/23, mediante las cuales se otorgan Becas de Conectividad destinadas a los estudiantes de la "Diplomatura en Interpretación y Traducción Intercultural Wichí-Castellano para el Acceso a la Justicia" de ésta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante los Expedientes N° 17.034/2021 y 17.092/2022 y a través de las Resoluciones mencionadas en el exordio, el RECTORADO otorgó Becas de Conectividad destinadas a los estudiantes de la carrera referida, correspondientes a los períodos noviembre-diciembre/2021, marzo-julio/2022 y agosto-diciembre/2022, con imputación a la partida presupuestaria 15.22.0-Becas de Conectividad;

QUE los fondos otorgados por el RECTORADO fueron transferidos a la Facultad e ingresados por ésta como Fondo de Terceros "N° 1206-BEC CONECT DIPL WICHI-CASTELLA", a los efectos de la administración financiera de los mismos;

QUE se adjuntan a las actuaciones del Exp. N° 4600/22, abierto por esta Facultad para la rendición de cuentas de los pagos a los beneficiarios, comprobantes debidamente conformados, inherentes a la entrega de los estipendios a los alumnos de la carrera;

QUE entre enero y diciembre de 2022 el RECTORADO transfirió a nuestra Dependencia la suma total de \$528.100,00 de la cual se abonaron \$ 486.900,00 a los estudiantes habilitados para cobrar el beneficio respectivo;

QUE en consonancia con la Circular 051-DGA-00 resulta conveniente incorporar a la rendición de cuentas del Exp. 4600/22 una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADO** el gasto efectuado para el pago de las Becas de Conectividad otorgadas por el RECTORADO a estudiantes de la **Diplomatura en Interpretación y Traducción Intercultural Wichí-Castellano para el Acceso a la Justicia**, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (**\$ 486.900,00**), correspondientes a los períodos: noviembre-diciembre de 2021, marzo-julio y agosto-diciembre de 2022.-

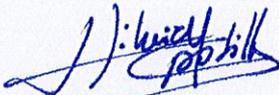


Res. H. N°

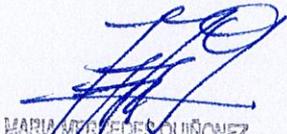
1177/25

**ARTÍCULO 2°.- TENER POR IMPUTADO** el gasto del Artículo 1° a los fondos de terceros identificados internamente en esta Dependencia como "BEC CONECT DIPL WICHI-CASTELLA", en la partida 5.1.3 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes.-

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE** a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-  
fat/CFN

  
Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa